

INE: 46 candidatos no son elegibles a cargos judiciales

Puestos quedarán vacantes; instituto acuerda no subir al segundo lugar, advierten

OTILIA CARVAJAL
—nacion@eluniversal.com.mx

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) determinó que 46 candidatos no son elegibles a los cargos de magistrados de Circuito y jueces de Distrito por no alcanzar el promedio mínimo de licenciatura y especialidad.

Se trata de 24 casos para magistrados de Circuito y 21 para jueces de Distrito que no alcanzaron el 8 de promedio en licenciatura, y 9 en materias de la especialidad por la que compitieron.

A los anteriores se suma un caso de inelegibilidad por la 8 de 8 del candidato Héctor Ulises Orduña Hernández, quien ganó como juez mixto en el Distrito 2 del estado de Veracruz, pero se encuentra en prisión preventiva por abuso sexual contra una adolescente.

De acuerdo con información de la Fiscalía General de Justicia de Veracruz, el pasado 6 de abril fue imputado por el presunto delito de abuso sexual a menores de edad en contra de su sobrina, por lo que se le impuso la medida de prisión preventiva.

La consejera Carla Humphrey acusó que se le requirió información a las autoridades estatales pero no han respondido al Instituto Nacional Electoral, por lo que no tienen certeza de su situación jurídica y, por tanto, no puede apoyar su constancia de mayoría.

Las candidaturas inelegibles quedarán vacantes, ya que el INE acordó no subir al segundo lugar con mayor votación y serán las "autoridades correspondientes" quienes decidan cómo se elegirán a esos juzgadores. Mientras que los aspirantes que fueron "bajados" podrán acudir al Tribunal Electoral a impugnar.

Se enfrentan por acordeones

El uso de acordeones en la elección judicial fue nuevamente tema de confrontación en el Consejo General del INE, mientras un grupo de consejeros minimizó su efecto y



Con un globo en forma de elefante, consejeros chocaron sobre los acordeones del 1 de junio.

ARTURO CASTILLO
Consejero electoral

"Las dudas que estamos planteando, razonables, que nos impidieron a cinco consejeros declarar la validez de la elección... están basadas en cuestiones documentadas"

aseguró que no se comprometieron los resultados, otro grupo acusó que es una mancha al sistema, y son los mismos que han votado por la no validez de la elección.

Por seis votos a favor y cinco en contra se declaró la validez de la elección de magistrados de Circuito y de jueces de Distrito, votación dividida que se ha mantenido en los otros cargos de la pasada elección judicial.

El consejero Uuc-kib Espadas sacó un globo con forma de elefante, para representar, de forma irónica, "elefante en la sala" al que se ha referido un bloque de consejeros por los acordeones y otras irregularidades en casillas.

"Pretender, reitero, que esto sea peor que Amigos de Fox, el Pemexgate o un peligro para México es de verdad forzar la realidad", expresó Espadas Ancona.

El consejero Arturo Castillo, primero agradeció al consejero Espadas por traer el globo de elefante, para después señalar que la existencia de los acordeones y su distribución a gran escala está acreditada.

"Las dudas que estamos planteando, las dudas razonables que nos impidieron a cinco consejeros declarar la validez de la elección no están basadas en intuiciones o sospechas, están basadas en cuestiones documentadas de distribución de propaganda ilícita en todo el país que seguramente afectó la elección", apuntó.

El consejero Espadas Ancona lamentó que se desacredite el trabajo del INE en un contexto en el que está bajo la mira y es objeto de ataques, así como es latente el riesgo de dejar de funcionar para ser sustituido por otro ente.

"Me permito sugerirle, consejero Castillo, que para la próxima se busque un elefante más sólido", dijo y procedió a desinflar el globo morado del elefante.

El consejero Jaime Rivera cuestionó al consejero Espadas Ancona: "Si muchos de sus antiguos camaradas de partido se sentirán hoy muy complacidos con lo que ahora defiende, incluidos los acordeones, y que lo haga con tanta vehemencia".

La consejera Claudia Zavala enlistó las evidencias de la presencia de estos instrumentos el día de la jornada electoral, y cuestionó si puede llamarse una elección auténtica. ●

UNO ESTÁ EN PRISIÓN

Declara INE no elegibles a 46 ganadores en elección judicial

No cumplieron con el promedio académico requerido, determina

FABIOLA MARTÍNEZ

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) declaró no elegibles a 46 candidatos ganadores en las elecciones de magistrados de tribunal de circuito y jueces de distrito; de ellos, 45 por no cumplir con el promedio académico establecido en la Constitución, y uno por estar en prisión preventiva.

Por tanto, los espacios señalados quedaron vacantes, al no tener elementos legales para beneficiar a los segundos lugares; sin embargo, la decisión final la tendrá la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), al resolver de manera definitiva e inapelable el cúmulo de impugnaciones. Hasta anoche iban poco más de 300 recursos interpuestos, incluidos varios juicios a partir de los cuales se pide la nulidad de toda la elección judicial.

Al considerar las 46 vacantes definidas ayer por el INE, respecto a las 874 candidaturas de ambos tipos de elección, el instituto dio de

baja a 5.2 por ciento de los ganadores de esas dos contiendas.

Los cómputos concluyeron el 9 de junio, pero el INE demoró 17 días para analizar los expedientes de 847 ganadores de las últimas dos elecciones, de las seis realizadas el pasado domingo 1 de junio, para renovar la mitad de cargos del Poder Judicial de la Federación.

Aunque consejeros y funcionarios electorales coronaron la sesión de ayer con aplausos y abrazos, pese a la división de criterios en el proceso, todavía deberán responder a las solicitudes de información del TEPJF y entregar el jueves próximo las constancias de mayoría a 801 personas.

Para la evaluación académica, los consejeros definieron una metodología tan inédita como la elección misma; en principio, excluyeron de este análisis a los candidatos que ya son juzgadores en funciones, y luego separaron los expedientes de quienes no tenían al menos 8.0 de promedio en la licenciatura en Derecho, pues no prosperó el proyecto anterior que proponía “redondear” los promedios de 7.5 o un poco más.

Finalmente, nueve personas no alcanzaron el nivel exigido para licenciatura: seis candidatos ganadores de juzgados de distrito (de un total de 385 personas) y tres de magistraturas de circuito (de una cuenta general de 462).

Pero el brete que provocó la demora —días enteros con sus noches y madrugadas para revisar más de 14 mil documentos— fue la manera en que calcularían el nueve de promedio en la especialidad para la cual fueron postulados.

La secretaria ejecutiva del INE, Claudia Espino, informó que para el cálculo se enfocaron en un solo nivel académico (ya fuera licenciatura, posgrados, maestrías o doctorados), y de ahí eligieron dos materias “claves” —con los mejores promedios obtenidos— para los candidatos que compitieron por especialidad mixta, y entre tres y cinco asignaturas para el resto.

Así, el resultado —tras las observaciones de las consejerías— fue que 36 personas quedarán fuera por este motivo: 15 candidatos ganadores de juzgados de distrito y 21 de magistraturas de circuito.

En suma, son 45 personas que no cumplieron el promedio académico, más Héctor Ulises Orduña Hernández, quien supuestamente

está en prisión acusado de abuso sexual; la fiscalía de Veracruz no ha respondido oficialmente al INE, se dijo en la sesión, aunque tampoco el candidato ha aparecido.

El elefante en la sala... y en el salón

La división entre consejeros, sobre todo por la emisión de las declaraciones de validez, persistió en todas las elecciones, cuyo aval se dio en el límite, esto es, con seis votos a favor (de los consejeros Guadalupe Taddei Zavala, Norma Irene de la Cruz Magaña, Jorge Montañón Ventura, Rita Bell López Vences, Uuc-kib Espadas y Carla Humphrey Jordan) y cinco en contra (de Claudia Zavala Pérez, Dania Ravel Cuevas, Jaime Rivera Velázquez, Martín Faz Mora y Arturo Castillo Loza).

El debate de ayer fue sobre el impacto de los *acordeones* o guías de voto, distribuidos antes y durante la jornada electoral, circunstancia que en la anterior sesión el consejero Arturo Castillo llamó: “el elefante en la sala del que nadie quiere hablar”.

Con tal antecedente, el consejero Uuc-kib Espadas dijo a sus colegas que votaron en contra de la declaración de la validez que su posición es incongruente porque por un la-

do aceptaron “limpiar” la elección judicial, al retirar de la sumatoria nacional los votos de 818 casillas, equivalentes a 0.97 por ciento del total instaladas, pero al mismo tiempo se colocaron en la negativa de dar el visto bueno a la validez.

En su exposición, también para refutar los números que dio el consejero Martín Faz, de las combinaciones posibles de elección en cada boleta y la similitud entre los nombres incluidos en los acordeones y los ganadores, Espadas sacó en la mesa un triángulo rojo y un globo de helio, con la figura de un elefante morado, que de inmediato se proyectó hacia arriba, lo que provocó la risa de algunos y la molestia de otros.

“Es fantástico, la realidad no se mueve así, pero hablemos, como se ha propuesto, del elefante en la sala”, señaló al afirmar que los acordeones son mecanismos usuales en otras elecciones, incluidas las de Estados Unidos, como vía de acercamiento a tendencias políticas. “Y en ese mismo sentido hay afinidades genéricas y estas buscan su camino”, resaltó. A partir de ello concluyó que es una falacia decir que los acordeones marcaron el destino de los candidatos.

Jaime Rivera le respondió que su exposición era un “sofisma” (argumento que parece convincente pero es engañoso o erróneo), mientras que Claudia Zavala le recordó que la revisión del INE se realizó debido a las omisiones de los comités de evaluación de los tres Poderes de la Unión, encargados de hacer el registro de candidaturas, pero sobre todo aseguró que los *acordeones* no son sólo números, sino “una mancha”, sombras e incertidumbre en perjuicio del sistema electoral e incluso sobre la legitimidad de los triunfos.

Quita INE candidaturas a aspirantes a Magistrados y Jueces

Anulan triunfo a 46 por promedio bajo

Truenan consejeros contra Comités de Evaluación por fallas en revisión

ERIKA HERNÁNDEZ

Tras 11 días de jalneos, el Consejo General del INE determinó cancelar el triunfo de 24 candidatos a Magistrados de circuito y 21 aspirantes a Jueces de distrito por no alcanzar el promedio académico de 8 y 9.

También anuló la victoria de Héctor Ulises Orduña Hernández, quien ganó un juzgado mixto en Veracruz, pero está en la cárcel desde el 5 de abril, acusado de abuso infantil.

En los 46 casos, las plazas quedarán vacantes. A partir del próximo jueves 3 de julio, el INE iniciará la entrega de constancia de mayoría a 438 Magistrados y 363 jueces electos el pasado 1 de junio.

Desde el miércoles, la danza de números no para: 6, 47, 45, 36, 37. Fue hasta

las 14:00 horas de ayer que los consejeros, a regañadientes, bajaron y subieron perfiles para quedar en 46.

“Señalar que el motivo de la tardanza en estos días fue también el perfeccionar el método para evaluar el cumplimiento de los requisitos para tener 8.0, tal cual lo establece la Constitución en la licenciatura de derecho y 9.0 en las áreas o especialidades afines”, argumentó la consejera Carla Humphrey.

Recriminó que las áreas correspondientes no entregaron a los consejeros la metodología en tiempo ni los expedientes completos. E incluso, dijo, les enviaron documentos —registrados por los candidatos— donde la calificación estaba “sobrepuesta”.

La consejera Claudia Zavala aclaró que el INE tuvo que hacer el trabajo que los Comités de Evaluación de los Poderes no hicieron como debían.

“No ha dormido parte de la Secretaría Ejecutiva, de nuestros equipos de traba-

jo, por estar revisando uno a uno los documentos que nos presentaron.

“Seguimos haciendo hoy lo que podemos hacer, porque otros entes no cumplieron con su deber y el INE está resguardando la legitimidad de quien va a ocupar el cargo”, apuntó.

De acuerdo con la secretaria ejecutiva, Claudia Espino, en esta semana, 10 direcciones del INE tuvieron que generar nueve bases de datos con 115 mil 550 registros y 14 mil 500 documentos, además de enviar 835 requerimientos a candidatos.

Para los tribunales mixtos, se seleccionaron dos materias clave, mientras que en los especializados se eligieron entre 3 y 5. No se consideraron materias como amparo constitucional o derechos humanos.

Del total de triunfos cancelados, 36 no alcanzaron el promedio de 9 en la especialidad, y 9 más no tenían 8 de promedio en la licenciatura.

Espino aclaró que los juz-



■ Héctor Orduña, quien ganó un juzgado mixto, está preso en Veracruz por abuso.

gadores en funciones quedaron exentos del criterio del promedio.

Para certificar todo el proceso, añadió, dispusieron de 125 abogados.

De entre los 46 candidatos que perdieron su triunfo, uno está en la lista que el Senado exigió al órgano electoral quitarle la candidatura por tener 793 de promedio: Arturo Manuel Fernández Abundis, quien ganó una magistratura en materia penal en Sinaloa.

Por su bajo promedio, tumba INE a 45 ganadores a magistrados y jueces

Elección judicial.

Consejo General declara vacantes los espacios y se volverán a someter a votación popular en 2027

JANNET LÓPEZ PONCE
CIUDAD DE MÉXICO

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) concluyó la validez de los comicios judiciales, determinando inelegibles a 45 ganadores que no cumplieron el requisito de calificación mínima en licenciatura y especialidad para ser magistrados y jueces, por lo que declaró vacantes estos espacios y uno adicional de un candidato que está preso, con lo que los 46 puestos irán otra vez a las urnas en 2027.

Sin mencionar cuáles son los perfiles, el INE afirmó que eran inelegibles 24 ganadores a magistrados de Circuito; tres por no tener el mínimo de ocho en licenciatura y 21 por no alcanzar el nueve en especialidad.

Además, MILENIO confirmó que Eden Wynter Meillón Walter —magistrado en funciones del Circuito 12, distrito 2, en materia civil—, quien compitió como candidato del Poder Judicial y fue el único declarado como inelegible por la consejera presidenta, Guadalupe Taddei, si asumirá el cargo.

Con la metodología que este medio adelantó que aplicaría el INE, se privilegió el blindaje que la reforma judicial dio a las perso-

El lugar de Héctor Orduña para juez de Distrito fue invalidado por estar preso en Veracruz

nas en funciones que contendieron en la elección, por lo que Meillón Walter no entró en la nueva revisión y se mantendrá el cargo.

Este diario confirmó que quienes no pasaron el filtro por no tener el ocho en licenciatura son María

Concepción Castro Martínez Guillermo, del Circuito 9, Distrito 1, especialidad mixta; Arturo Fernández Abundis, del Circuito 12, Distrito 2, especialidad penal, y Tomás Sánchez Silva del Circuito 1, Distrito 5, especialidad administrativa.

En cuanto a quienes no cumplieron con el promedio de 9 en la especialidad y que fueron mencionados desde hace una semana, se confirmaron los casos de cuatro personas postuladas por los poderes Ejecutivo y Legislativo.

Estos son Édgar Iván Ascencio López, del Circuito 3, Distrito 1, especialidad mixta; Norma Leticia Aguiar Estrada, del Circuito 1, Distrito 11, especialidad trabajo; Osvaldo Adrián Covarrubias Durán, del Circuito 8, Distrito 2, especialidad civil y del trabajo, y Janet Guerra Sánchez, del Circuito 4, Distrito 2, especialidad civil.

Humphrey también pidió declarar inelegibles a otras dos personas, Rodolfo Beristáin y Rolando Gutiérrez, pero sus compañeros concluyeron que sí cumplían con los requisitos.

Reprobados

Candidatos ganadores que no tuvieron el promedio mínimo en licenciatura o en especialidad, por lo que se declararon vacantes esos cargos

JUZGADOS DE DISTRITO



• FUENTE: INE • GRÁFICO: Juan Carlos Fleicer

Inelegibles y en la cárcel

El INE señaló que en cuanto a jueces de Distrito no son elegibles 21 ganadores, pues no tienen el promedio mínimo de calificación, y declaró vacantes los espacios, así como el de Héctor Orduña Hernández, quien está preso por violencia sexual contra menores.

Los consejeros rechazaron seis perfiles por no tener ocho en licenciatura y 15 por no alcanzar nueve en la especialidad.

Adicional a estos casos, que tendrán que ir a la elección de 2027, también se abrió el lugar de Orduña Hernández, del Circuito 7, Distrito 2, especialidad mixta, quien ganó para ser juez, pero está preso en Veracruz acusado de violencia sexual contra menores de edad.

“Se presume que se encuentra en prisión preventiva, pero las autoridades a quienes se les requirió no han hecho llegar la información a este instituto”, apuntó Humphrey.

Solo Taddei y los consejeros Jorge Montañó y Uuc-kib Espadas respaldaron que se le entregara la constancia de mayoría; sin embargo, se declaró vacante.

Como en los comicios anteriores, los consejeros Arturo Castillo, Martín Faz, Jaime Rivera, Dania Ravel y Claudia Zavala votaron contra la validez de esta elección, al considerar que la influencia de los acordeones manchó toda la elección. ■